

Universidad Autónoma de Nayarit, Secretaría Académica y
Dirección de Desarrollo del Profesorado informan

CONVOCATORIA APELACIONES

PROGRAMA DE ESTÍMULOS AL DESEMPEÑO DEL PERSONAL DOCENTE 2025-2026

En términos de los Artículos 39, 40, 41 y 42 del Reglamento para la Operación del Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Docente de la Universidad Autónoma de Nayarit, y con objeto de desarrollar las actividades que le son inherentes, la Comisión Especial de Apelaciones del Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Docente presenta las siguientes:

BASES PARA LA PRESENTACIÓN DE INCONFORMIDADES Y DE LOS FALLOS RESPECTIVOS

- I.** Las apelaciones deberán ser presentadas ante la Comisión Central de Evaluación, a través del correo institucional: becasdocentes@uan.edu.mx; el periodo de recepción de solicitudes será del día 28 de abril al 2 de mayo 2025. Dicha comisión deberá remitir los escritos de impugnación a la Comisión Especial de Apelaciones del Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Docente.
- II.** Las apelaciones se presentarán en formato *.PDF*, con firma en color azul, indicando los rubros que desea se revisen. No se admitirán documentos adicionales a los exhibidos inicialmente ante la Comisión Central de Evaluación.
- III.** La Comisión Especial de Apelaciones del Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Docente, atenderá exclusivamente las inconformidades que le sean remitidas por la Comisión Central de Evaluación, del Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Docente de la Universidad Autónoma de Nayarit.

- IV.** Son parte del procedimiento de apelación:
 - 4.1. La Comisión Evaluadora Central; y
 - 4.2. La Comisión de Apelaciones
- V.** La Comisión Especial de Apelaciones del Programa de Estímulos al desempeño del Personal Docente realizará la revisión de los expedientes y emitirá el dictamen correspondiente a cada caso, y lo remitirá para su validación a la Comisión Central de Evaluación para la reasignación del nivel correspondiente si fuese el caso. Este último dictamen será definitivo e irrevocable.
- VI.** La Comisión Central de Evaluación notificará al apelante el dictamen de la Comisión de Apelaciones, a través del correo electrónico del apelante, a partir del 8 de mayo de 2025.
- VII.** El domicilio temporal de la Comisión Especial de Apelaciones del Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Docente durante el proceso, es el que ocupa actualmente la Secretaría Académica, 3er. Piso del Edificio PiiDA. Campus Universitario, Ciudad de la Cultura "Amado Nervo", Tepic, Nayarit.

ATENTAMENTE
"POR LO NUESTRO A LO UNIVERSAL"
Tepic, Nayarit. 28 de abril 2025.

**Los Integrantes de las Comisiones
Central de Evaluación y Especial de
Apelaciones del Programa de Estímulos
al Desempeño del Personal Docente**